



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca
Juzgado Promiscuo Municipal
Inzá - Cauca
193554089001

Inzá, treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro

Auto interlocutorio civil No. 21

Demanda: Ejecutiva Singular

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Apoderado: Dr. Luís Carlos Ramírez Alvarado

Demandados: Eva Andela Nez y William Fernando Gutiérrez Gutiérrez

Radicado: 193554089001-2020-000-75-00

De conformidad con lo previsto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, **APRÚEBASE** en su totalidad la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte actora, en virtud de que la parte demandada no la objetó en el término de Ley, encontrándola ajustada a lo legal.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,



JUAN CARLOS VALENCIA PEÑA